

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan Carlos Fernández Mochón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo plenario de fecha 19 de marzo de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Juan Carlos Fernández Mochón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga).

El Ayuntamiento de Montejaque (Málaga), mediante Acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga) a don Juan Carlos Fernández Mochón, DNI 25.070.063, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello

de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Francisco de Asís Luna Rivas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Francisco de Asís Luna Rivas, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 3 de abril de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Francisco de Asís Luna Rivas, con DNI 26.012.276, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se cesa a don Manuel Huerta Almendro como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo.

Vengo en cesar a don Manuel Huerta Almendro como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

Sevilla, 30 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se nombra a don Guillermo García Escudero como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo.

Vengo en nombrar a don Guillermo García Escudero como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

Sevilla, 30 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se cesa a doña Sagrario Almazán González como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero.

Vengo en cesar a doña Sagrario Almazán González como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Sevilla, 30 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se nombra a don Jesús Huerta Almendro como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero.

Vengo en nombrar a don Jesús Huerta Almendro como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 30 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de 11 de febrero de 2002.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de febrero de 2002 (BOJA núm. 30, de 12 de marzo), para el que se nombra a los funcionarios que se indican en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 2002. La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 25.966.046.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Liébana.
Nombre: Ascensión.
CPT: 26110.
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro destino: P.N. Sierra de Andújar.